

REGLAMENTO DE AULAS VIRTUALES CETIS 109

Artículo 1. El presente Reglamento establece las disposiciones que rigen las actividades relacionadas con las funciones que deberán desempeñar los Profesores y los Estudiantes en los programas educativos en línea que se ofrecen en el periodo escolar de septiembre 2020 a enero 2021 en los tres grados y en todas las asignaturas y módulos de especialidad. Este Reglamento, es de observancia general y obliga a todos los involucrados a su cumplimiento.

Artículo 2. Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- I. Educación en Línea: Modalidad educativa centrada en el Alumno en Línea, donde se promueve el autoaprendizaje, el aprendizaje personalizado y colaborativo, apoyados por los sistemas de educación a distancia y articulados con estrategias y recursos que permiten la interacción a los diferentes actores y que tiene como fin propiciar el aprendizaje y actualizar las competencias genéricas, disciplinares y laborales de los estudiantes del CETIS 109.
- II. Profesor en Línea: Docente que promueve el aprendizaje individual y colaborativo, da seguimiento a las actividades de aprendizaje y evalúa los conocimientos adquiridos del Alumno en Línea.
- III. Alumno en Línea: Estudiante que previo al cumplimiento de los requisitos de inscripción a primer semestre y reinscripción a tercer y quinto semestre, obtiene su acceso a los programas educativos en línea que imparte el CETIS 109, en el periodo escolar septiembre 2020 a enero 2021.
- IV. Programa educativo en Línea: Conjunto de herramientas virtuales que estructura los elementos que tienen como fin ofrecer la educación en línea. Contiene los propósitos de formación general, contenidos fundamentales y esenciales de estudio, competencias a desarrollar y lineamientos de evaluación.

Artículo 3. Compromisos del docente en línea:

- I. Cubrir la carga académica de la asignatura o submódulo en tiempo efectivo con actividades en plataforma, brindando orientación, acompañamiento y retroalimentación a los alumnos.
- II. Presentarse con los alumnos y enviarles su disponibilidad de horario y el mensaje de bienvenida a través de la plataforma para el programa de la asignatura o submódulo en línea.
- III. Informar a sus alumnos del correo electrónico institucional para comunicación personalizada.
- IV. Relacionarse de manera respetuosa y cordial con los alumnos.
- V. Apoyar a los alumnos en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, brindar calificación y retroalimentación de las diferentes actividades de aprendizaje realizadas, apoyar y responder mediante las herramientas de comunicación y colaboración, las preguntas realizadas por los alumnos.
- VI. Realizar y grabar mínimo una sesión de videoconferencia por unidad con los alumnos durante el periodo escolar septiembre 2020 a enero 2021, mismas que se subirán a la plataforma en línea para consulta de los estudiantes que no cuenten con internet al momento de la clase.
- VII. Mantener comunicación constante con el Tutor del grupo para atender y reportar cualquier asunto relevante relacionado con el aprendizaje y comportamiento de los alumnos.
- VIII. Identificar a los alumnos en situación de riesgo de reprobación y/o deserción y motivar su permanencia en la asignatura o submódulo.



Artículo 4. Compromisos del alumno:

- I. Todas las actividades virtuales establecidas durante el periodo escolar septiembre 2020 a enero 2021, se regirán por las disposiciones del Reglamento del CETis 109, el Reglamento de aulas virtuales, y los Reglamentos de convivencia escolar de cada asignatura o submódulo.
- II. Recibir y aceptar la invitación a participar en sus clases académicas por medio de correo electrónico o redes sociales oficiales del plantel, que los docentes compartan para los programas académicos en línea.
- III. Deberá utilizar el correo institucional asignado o formalizar un correo exclusivo que el plantel le indique para el uso de los programas académicos en línea.
- IV. En todo momento deberá usar su nombre real, no usar sobrenombres o apodos en las plataformas y sesiones virtuales.
- V. Deberá presentar la playera del uniforme o en caso de no contar con ella, utilizar camisa polo color blanca, para las videoconferencias o sesiones virtuales a las que asista durante el periodo escolar septiembre 2020 a enero 2021.
- VI. Cumplir con puntualidad y asistencia en los horarios indicados para sus sesiones virtuales en vivo, y cumplir con los tiempos asignados de entrega para las actividades y evaluaciones en línea.
- VII. Debe tener consideración que la clase o sesión podría ser grabada con el objetivo de dejar registro de la o las actividades realizadas. Grabación que estará disponible para el trabajo asincrónico del alumno, esto es para aquellos estudiantes que no cuentan con internet en el momento de la clase.
- VIII. Se le sugiere al estudiante contar con un espacio que reúna las condiciones adecuadas para trabajar, que sea cómodo, buena iluminación y silencio.
- IX. La clase o sesión virtual, así como el trabajo en plataforma, se considera un espacio formal de aprendizaje por lo que debes cuidar tu vocabulario y formas de expresarte.
- X. En tus intervenciones orales o escritas (mensajes) debes utilizar un vocabulario respetuoso y formal.
- XI. Solo podrás abandonar la clase o sesión virtual cuando el profesor haya finalizado la clase. Si el estudiante debe retirarse antes del término, deberá avisar al profesor a través del chat y posteriormente comunicarse con este y justificar el motivo de su retiro.
- XII. Evitar gestos frente a la cámara, ya que pueden interrumpir y distraer al resto de los participantes, al igual que el fondo de tu pantalla de usuario no deberá tener imágenes.
- XIII. Si tienes problemas para asistir a una clase sincrónica, deberá informar al profesor de asignatura junto a tu representante de grupo. La justificación podrá solicitarla el padre de familia a la Oficina de Orientación Educativa por medio de correo electrónico, y la oficina se la enviará al profesor de la asignatura o submódulo.
- XIV. Se recomienda ingresar diariamente, de lunes a viernes, a la plataforma indicada por el docente, para informarse del nuevo contenido y/o tareas asignadas por el profesor, así como de estatus de las actividades que tenga pendiente y de sus plazos de entrega.
- XV. Se permite usar una foto tipo carnet para identificar a aquellos que no tienen cámara, siempre y cuando ésta se enmarque en una actividad académica. Evitando usar avatar, imágenes de fantasía o que falten al respeto a otros estudiantes o al profesor.
- XVI. La asistencia a clases o tutorías virtuales es considerada OBLIGATORIA, los estudiantes tienen que estar puntuales al horario convocado por el o la profesora. Si algún estudiante tiene alguna dificultad real para participar de esta sesión, debe ser expresada a su profesor y representante de grupo para que equivalga como JUSTIFICATIVO de su ausencia.



- XVII. La clase será grabada, con la finalidad de ser compartida para el trabajo asincrónico de los estudiantes que lo requieran, si un padre de familia no está de acuerdo de mostrar la imagen del hijo (a), deberá apagar la cámara, y tramitar el justificante con la oficina de Orientación Educativa, mismo que ellos enviarán a el profesor o profesores del alumno (a).
- XVIII. Se prohíbe el uso de pijama, disfraces o indumentaria que no esté de acuerdo con la clase o que no tenga ningún fin educativo.
- XIX. Es importante mantener durante la clase una buena actitud evitando estar acostado o comiendo, así como utilizar accesorios que puedan distraer a los demás.
- XX. Al momento de ingresar a la clase online deberán:
 - a) Activar su cámara y mantenerla durante toda la clase encendida siempre y cuando cuente con ella, a menos que el profesor solicite expresamente apagarla para mejorar la comunicación. Con el objetivo de favorecer una interacción más cercana entre los participantes.
 - b) Bloquear su micrófono, para evitar ruidos que entorpezcan el desarrollo de la actividad y activarlo sólo cuando el profesor o profesora lo indique.
 - c) Al inicio de cada clase, el alumno deberá poner atención a las instrucciones señaladas por cada profesor.
 - d) El estudiante durante la clase no puede manipular ninguna herramienta de la plataforma virtual.
 - e) El uso del chat de la plataforma virtual es para uso académico.
- XXI. Durante una clase o tutoría, el uso del celular como medio de distracción queda **ESTRICTAMENTE PROHIBIDO**, a menos que, lo esté utilizando como medio de comunicación y haya sido indicado por el profesor o profesora previamente o al inicio de la sesión.
- XXII. Se debe respetar la propiedad intelectual de los profesores por lo que no está permitido compartir fotos, audios, archivos, clases o videos realizados por el docente sin su consentimiento.
- XXIII. Se encuentra estrictamente prohibido sacar, viralizar, compartir y/o publicar fotos de los participantes a una clase o sesión, hacer videos o pantallazos (captura de pantalla) a los profesores y compañeros durante las clases o sesiones virtuales.
- XXIV. Abstenerse de realizar "memes", "stickers" o "gifs" de los videos o videollamadas realizadas con algún docente y/o compañero participante de la sesión.
- XXV. Es importante respetar las normas que cada profesor utilice para realizar sus clases online, para que así todos tengan una información clara y uniforme evitando a su vez, confusiones académicas o retrasos de información.
- XXVI. El estudiante podrá realizar todas sus consultas asociadas a la clase a través del chat, en el cual quedarán registradas y almacenadas todos los comentarios, intervenciones, dudas y/o consultas realizadas durante la sesión, por tal razón, se solicita cuidar lo que se escriba en el chat del grupo, los estudiantes deben respetar los turnos de habla según lo que el profesor o profesora haya designado o determine.
- XXVII. Evitar utilizar solamente mayúsculas, porque esto es sinónimo de gritar, y no se debe olvidar solicitar "por favor" y utilizar el "gracias" como parte de las normas de escritura en las plataformas virtuales.
- XXVIII. Recuerden que ante cualquier consulta académica se debe dirigir al profesor o profesora a su correo utilizando su cuenta institucional.
- XXIX. Las actividades, guías o trabajos, podrán ser calificadas previa información de pautas de evaluación y/o rúbricas por parte de los profesores a sus estudiantes. Por su parte, los estudiantes deberán entregar lo solicitado, las cuales llevarán una calificación correspondiente, de acuerdo con la escala de evaluación usualmente utilizada.

Agosto 2020.





Artículo 5. Compromiso del padre o tutor del alumno:

- I. El padre o tutor debe motivar constantemente la asistencia y participación del estudiante a las clases virtuales.
- II. El padre o tutor debe motivar el ingreso diario a la plataforma en línea, tanto del estudiante o en su calidad de adulto responsable, para que se tome conocimiento de las novedades y de las actividades de su compromiso.
- III. Se recomienda que el padre o tutor controlen la asistencia a clases virtuales, así como el cumplimiento de sus tareas.
- IV. Es deber del padre o tutor y de la familia en general colaborar, en la medida de lo posible, para que el estudiante disponga de un espacio físico libre de distracciones.
- V. Se sugiere conversar con el estudiante acerca del buen comportamiento y uso de la plataforma virtual como un complemento de su aprendizaje.
- VI. Es responsabilidad del adulto cuidar contraseñas e información personal (datos personales, dirección, número de teléfono, entre otros) de aquellos dispositivos que el estudiante utilice para su conexión a la clase virtual.
- VII. El padre y/o tutor y/o familiares no pueden participar o intervenir en las clases para hablar con otro estudiante o con el profesor, en este último caso existen canales formales e informados por la institución.
- VIII. Si está presente en el hogar durante el proceso de clase o sesión virtual, verificar que el estudiante esté en modo silencio y no enviando chats a compañeros, salvo consultas de la materia a la profesora o al profesor de la clase siempre y cuando sea necesario.

Atentamente,

La Administración del CETis 109.

